



## Modificaciones a la Ley de Bancos y Grupos Financieros. Decreto 19-2002 del Congreso de la República.

### Decreto Número 28-2016 del Congreso de la República.

El jueves 26 de mayo del presente año fue publicado el Decreto número 28-2016 del Congreso de la República que contiene modificaciones a la Ley de Bancos y Grupos Financieros. La normativa introduce dos nuevos artículos al texto del Decreto 19-2002 del Congreso de la República creando los artículos 46bis y 46ter, los que regulan los actos de acoso y hostigamiento para la cobranza de una deuda sin limitarla a

un tipo determinado. Así mismo Prohíbe el uso de prácticas abusivas en las cobranzas, en ambos casos limita los requerimientos de pago al deudor y sus fiadores incluyéndose en la prohibición a terceros o profesionales independientes que el banco contrate para dichos fines. Esta normativa entrará en vigencia 8 días contados a partir de la publicación de la misma en el Diario Oficial, es decir, a partir del 3 de junio de 2016.